

Resolución de la Dirección Ejecutiva

01 MAR 2018
Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 113-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 12 de febrero de 2017, emitida por el responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 031-2018/INABIF-USPPD-CARMPP de fecha 18 de enero de 2018, emitida por la Directora del CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel - Lima y el Informe N° 113-2018/INABIF.UAJ de fecha 16 de febrero de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 17 de enero de 2018, el CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel - Lima, recibió, en calidad de donación, cincuenta (50) planchas de Papel Higiénico por 10 paquetes de 10 unidades y ocho (08) Sillas Giratorias de segundo uso por un importe de S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, con Nota Informativa N° 031-2018/INABIF-USPPD-CARMPP de fecha 18 de enero de 2018, recepcionada por la Sub Unidad de Administración Documentaria el 19 de enero de 2018, el CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel - Lima remitió a la Unidad de Administración el expediente respectivo, en el que acompaña el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 17 de enero de 2018 y la fotocopia fedateada del Libro de Acta de Donaciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 07 de febrero de 2018, Control Patrimonial da el Alta a 08 bienes muebles de segundo uso por un importe de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles) otorgados por la Empresa Cymed Medical S.A.C. a favor del CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel – Lima, según anexo adjunto, por ser estos ocho (08), bienes patrimoniales;

Que, a través de la Nota Informativa N° 113-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 12 de febrero de 2018, el responsable de Control Patrimonial comunica a la Sub Unidad de Logística que la Directora del CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel – Lima, informa sobre la donación otorgada por el señor Henry Camacho Carrasco en representación de la Empresa Cymed Medical S.A.C. a favor del indicado CAR;

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 113-2018/INABIF.UAJ de fecha 16 de febrero de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación otorgada a favor del CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel – Lima del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se acepta la referida donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP de fecha 15 de marzo de 2017 y la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de cincuenta (50) planchas de Papel Higiénico por 10 paquetes de 10 unidades y ocho (08) Sillas Giratorias de segundo uso por un importe de S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles) otorgado por la Empresa Cymed Medical S.A.C. a favor del CAR MATILDE PEREZ PALACIO – San Miguel – Lima, según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AGRADECER a la Empresa Cymed Medical S.A.C. por la donación efectuada a favor del INABIF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JACQUELINE PAOLA GONZALES BERNAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar

000096

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° - 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : CAR MATILDE PEREZ PALACIOS					
ENTIDAD	CYMED MEDICAL S.A.C CON RUC N° 20263368992				
DONANTE	FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN : 17 DE ENERO DEL 2018				
	REPRESENTANTE: Sr. HENRY CAMACHO CARRASCO IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10381753				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	50	PLANCHAS	PAPEL HIGIENICO POR 10PAQUETES DE 10 UNIDADES	15.00	750.00
2	8	UNID.	SILLA GIRATORIA DE 2do Uso	50.00	400.00
TOTAL: S/					1150.00



